



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que la Señora María PARED L.C. N° 5.614.625, solicita a esta Presidencia el importe de un pasaje vía aérea USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA en razón de urgentes necesidades de atención médica y posterior operación en un Centro Médico de / la Ciudad de Buenos Aires.

Que lo solicitado es a efectos de poder viajar con sus hijos menores de edad, y carente de los medios necesarios para poder solventar el gasto, recurre a esta Presidencia; Y

CONSIDERANDO

Que pese a las limitaciones propias del presupuesto no se puede estar ajeno a esta sentida necesidad humana que / no tiene respuesta en el Area Social de Gobierno.

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA

TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE el importe de un pasaje Vía Aérea por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre de la Señora María PARED L.C. N° 5.614.625.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 041/89.-

USHUAIA 06 FEB 1989